Preguntas frecuentes...

¿A dónde llevarán a mi ser querido?

Su ser querido será llevado a la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock.

¿Por qué la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock está involucrada en esta muerte?

El Estatuto 49.25 del Código de Procedimiento Penal de Texas requiere que se lleve a cabo una investigación del médico forense (indagatoria) para ciertas muertes, que incluyen:

1. Muertes no atendidas
2. Muertes ocurridas dentro de las 24 horas posteriores al ingreso en un hospital
3. Fallecimientos en los que se desconoce la causa de la muerte
4. Cualquier muerte debida a una causa no natural

El Estatuto 49.25 no prevé investigaciones para apoyar litigios civiles o fines médicos; por lo tanto, la Oficina del Médico Forense no realiza autopsias en esas circunstancias.

¿Se realizará una autopsia y se realizará en Lubbock?

La ley no exige una autopsia en todos los casos. La decisión de realizar una autopsia será tomada por el Médico Forense Administrativo Jefe y los Investigadores de Defunción de Medico Legal que investigan las circunstancias que rodearon la muerte. Si es necesario, su ser querido recibirá una autopsia que será realizada por patólogos forenses acreditados y con licencia en la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock en Lubbock, TX.

¿Cuánto tiempo estará mi ser querido en la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock?

Si necesita una autopsia, los restos que se lleven a la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock estarán disponibles para ser entregados a una funeraria o agencia de transporte una vez que se haya completado la autopsia. Solo realizaremos autopsias los miércoles, jueves y viernes, así que planifique sus servicios funerarios en consecuencia. Si se traen a nuestra oficina solo para fines de espera en espera de una selección de funeraria, comuníquese con nuestras oficinas administrativas para conocer los próximos pasos.

¿Cuánto cuesta una autopsia?

No hay ningún costo para la familia.

¿Está permitida la visualización en la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock?

No. La instalación no está diseñada para ser visitada. Debe concertar visitas a través de la

funeraria que se encarga de la disposición final de su ser querido.

Si mi ser querido no es identificado, ¿cuánto tiempo pasará antes de que se libere el cuerpo?

Un cuerpo no identificado no puede ser liberado hasta que se establezca una identidad positiva. Por lo general, la identificación visual es suficiente, pero cuando no es posible, se pueden utilizar métodos científicos, como la comparación de huellas dactilares, dentales o radiografías o pruebas de ADN. Estos métodos avanzados pueden llevar días, semanas, meses y, en casos extremos, años. Póngase en contacto con nuestra oficina para preguntar sobre el estado de identificación en caso de que este sea el caso.

¿Qué debo hacer ahora?

Debe seleccionar una funeraria lo antes posible y notificar al director de la funeraria que su ser querido está en la Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock. A continuación, tendrán que ponerse en contacto con nuestra oficina para obtener la información pertinente necesaria por su parte. También debe firmar un Formulario de Liberación de Restos en la funeraria, que autoriza a la Oficina del Médico Forense a entregar a su ser querido a la funeraria que haya elegido.

¿Quién debe firmar el Formulario de Liberación de Restos en la Funeraria?

La ley de Texas establece que solo los familiares legales más cercanos pueden firmar el Formulario de Liberación del Cuerpo, con el derecho de firmar siguiendo la lista de prioridades estatutarias a continuación:

1. Cónyuge supérstite
2. Hijo o hija adulto
3. Cualquiera de los padres
4. Hermano adulto

¿Puedo obtener una copia del informe de la autopsia?

Sí. Solo el pariente legal más cercano (la persona que firma el formulario de liberación del cuerpo) puede obtener una copia gratuita una vez que el informe esté completo. Póngase en contacto con el personal administrativo de LCME para que le informen si el informe está listo y cuáles son los requisitos para obtener una copia. Para todos los demás solicitantes, hay una tarifa asociada con este tipo de solicitud. Para averiguar cuál es esa tarifa y otros requisitos, llame a nuestra oficina.

¿Cuánto tiempo se tarda en completar el informe de examen?

Los informes de autopsia no deberían tardar más de 60-90 días en completarse, sin embargo, tenga en cuenta que cada caso es diferente. Llame al personal administrativo de LCME con la frecuencia que desee para verificar el estado del informe.

¿Cómo obtengo el certificado de defunción?

La funeraria que haya elegido es responsable de emitir el certificado de defunción de su ser querido. Una vez que se hayan puesto en contacto con nuestra oficina para obtener la información pertinente que necesitan para iniciar el certificado de defunción, lo asignarán al médico apropiado para que lo certifique. Cualquier otra pregunta que tenga con respecto al certificado de defunción puede ser abordada directamente por la funeraria de su elección.

¿Cómo puedo obtener los efectos personales de mi ser querido?

Los bienes personales se entregan a la funeraria que recoge al difunto.

Oficina del Médico Forense del Condado de Lubbock
4434 S Bucle 289
Lubbock, TX 79414
lcmeadmin@lubbockcounty.gov

806.687.9434 – Oficina
806.775.7908 – Fax